



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 474

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EXPUESTOS EN EL FORMATO MECIP N° 45, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 24 de Julio de 2015

VISTO:

La Nota DGPE N° 677/2015, de fecha 24 de junio de 2015, registrada como Expediente SIMESE N° 69.766, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicita la aprobación del Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 45, de la Matriz Interacción de Procesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 44, de la Matriz Interacción de Macroprocesos Institucional Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 43, de la Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/Procesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 41, de la Cadena de Valor Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convertidos en el Formato MECIP N° 40, Identificación de Subprocesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convertidos en el Formato MECIP N° 39, Identificación de Procesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convertidos en el Formato MECIP N° 38, Definición de Macroprocesos Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convertidos en el Formato MECIP N° 37.

El Acta del Comité de Control Interno N° 01, de fecha 07 de mayo de 2015, mediante el cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos expuestos en el párrafo anterior, con sus respectivos objetivos y cargos responsables, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo;

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto;

Que, en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que la Resolución S.G. N° 842/2012 modifica los términos de la Resolución S.G. N° 9/2009;





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 477

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EXPUESTOS EN EL FORMATO MECIP N° 45, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

21 de Julio de 2015
Hoja N° 02/02

Que la Resolución S.G. N° 843/2012, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;

Que es necesario contar con un Modelo de Gestión por Procesos Institucional, con enfoque sistémico, que permita a la institución ejecutar su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Artículo 2º. Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales, con sus objetivos y cargos responsables, convertidos en los Formatos MECIP correspondientes:

- Formato MECIP N° 37: Definición de Macroprocesos
- Formato MECIP N° 38: Identificación de Procesos
- Formato MECIP N° 39: Identificación de Subprocesos
- Formato MECIP N° 40: Cadena de Valor
- Formato MECIP N° 41: Matriz de Relación de Objetivos
Macroprocesos/ Procesos
- Formato MECIP N° 43: Matriz Interacción de Macroprocesos
- Formato MECIP N° 44: Matriz Interacción de Procesos
- Formato MECIP N° 45: Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO**